



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512 -2014-MPC.

Cusco, 04 NOV 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

**VISTOS**, el Informe N° 1439-2014-UFATN/ORH/OGA/MPC de fecha 24 de setiembre de 2014 de la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, el Informe N° 1600-2014-ORH/OGA/MPC de fecha 29 de setiembre de 2014 de la Oficina de Recursos Humanos, e Informe N° 734-2014-OGAJ/MPC de fecha 13 de octubre de 2014 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme prescribe el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los obreros que prestan servicio a la Municipalidad, son servidores públicos sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada;

Que, es necesario incentivar a los servidores que han tenido labor destacada en su desempeño laboral y/o cumplido acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, coadyuvando a su realización personal y social;

Que, los trabajadores que se indican en la presente Resolución, han cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad del Cusco en el año 2014, hecho que es necesario reconocer;

Estando a lo informado por la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

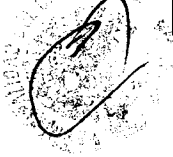
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al siguiente personal Obrero de la Municipalidad del Cusco, por haber cumplido **TREINTA Y CINCO AÑOS** de servicios oficiales prestados al Estado:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
CHALLCO PARI, José.	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal.
QUISPE APAZA, Daniel.	Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte – PRECOM.
PERCCA QUISPE, Genaro.	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
AUCAYLLA MORALES, Ricardo.	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal.
CACERES SANTOS, Paulino.	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los trabajadores arriba mencionados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Don LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

